



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 NOV 2019

VISTO el Expte. n° 10.090-019, por el cual el Arq. Alfredo Jorge POWELL, DNI n° 13.339.826 eleva su renuncia condicionada a partir del 01 de octubre de 2.019 de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 8820/962 al cargo docente de 14 Horas Secundarias en el EPAM (Educación Permanente para Adultos Mayores) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido informe el Departamento de Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria (fs. 2/4);

Que a fs. 5 ha tomado conocimiento del trámite la Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones);

Que el Decreto N° 8820/962 establece en su artículo 1°: *"Mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes..."* "en que se comunique que ha sido concedido el beneficio";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada a partir del 01 de octubre de 2.019, la renuncia condicionada presentada por el Arq. Alfredo Jorge POWELL, DNI n° 13.339.826 de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 8820/962 al cargo docente de 14 Horas Secundarias en el EPAM (Educación Permanente para Adultos Mayores) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2480 2019

mnh

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SUB-SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.